



DICIEMBRE 2019

AUMENTO EN DERECHOS DE EXPORTACIÓN: EVALUACIÓN DE IMPACTO EN CAMPAÑAS 2019/20 Y 2020/21

GERENCIA ESTUDIOS ECONÓMICOS - BOLSA DE CEREALES

RESUMEN

En el presente trabajo se analizan a través de herramientas cuantitativas los efectos de los aumentos en las alícuotas de derechos de exportación (DEX) para productos agropecuarios establecidos por el reciente Decreto 37/2019. En un contexto de vulnerabilidad de la producción agropecuaria, dado un escenario climático y de precios internacionales adverso, este incremento impacta tanto en las variables macro del sector, como especialmente en la economía del productor.

Considerando la producción que ya se encontraba comercializada al momento de adoptarse el Decreto, para la campaña 2019/20 el nuevo régimen implicaría una recaudación adicional de USD 750 millones en concepto de derechos de exportación, totalizando un aporte al fisco bajo este concepto de las 6 cadenas de cultivos extensivos en Argentina de USD 5.270 millones. La recaudación total aumentaría en menor cuantía (USD 598 millones), dada una disminución en lo recaudado por otros impuestos, llevando el aporte fiscal del sector a USD 10.839 millones. Bajo un escenario de probable sequía afectando a la cosecha gruesa, el Producto Bruto Agrícola podría disminuir en más de USD 2.000 millones, impactando negativamente sobre el crecimiento del sector. La rentabilidad de los cultivos se verá significativamente afectada durante la campaña 2019/20 como consecuencia de los aumentos en las alícuotas de DEX, especialmente en trigo y maíz, condicionando la inversión para la nueva campaña.

En la campaña 2020/21, donde los efectos del nuevo esquema impositivo dado por el Decreto 37/2019 se observarán en plenitud, se estima una caída en el área sembrada y la inversión en tecnología tanto en cereales como oleaginosas, de más de medio millón de hectáreas.

Como consecuencia, el aumento de derechos de exportación tendrá un costo en términos de producción, exportaciones y Producto Bruto. Mientras la recaudación fiscal aumentaría en USD 950 millones, caería tanto el valor exportado como el Producto Bruto Agrícola en 675 y 721 millones de dólares, respectivamente.

Un nuevo aumento en las alícuotas de derechos de exportación tendría un costo adicional en términos de exportaciones mayor a los ingresos que se generarían vía recaudación fiscal. Para la campaña 2020/21, en comparación con los resultados descritos, un incremento en las alícuotas para alcanzar los máximos planteados en el Proyecto de Ley de Emergencia generaría un aumento de USD 289 millones en la recaudación fiscal y una caída de USD 361 millones en el valor de las exportaciones.

I.Introducción

A través del Decreto N° 37 del 14 de diciembre pasado, el gobierno nacional aumentó las alícuotas de Derechos de Exportación a productos agropecuarios, modificando el anterior Decreto N° 793 del 3 de septiembre de 2018. Se eliminó el límite de 4 pesos por cada dólar exportado, que al valor actual del dólar equivalía a un 6,6%, pasando a tributar los productos alcanzados una alícuota del 12%. Entre estos deben mencionarse los cereales, oleaginosas y sus subproductos. Para el caso de los productos de la cadena de la soja debe adicionarse un 18%, que lleva la alícuota final a 30%.

El Decreto crea, asimismo, una nueva lista de excepciones, cuyos productos se verán afectados por una alícuota del 9%. Entre estos pueden mencionarse las carnes, algunos lácteos como la leche en polvo y la harina de trigo. Para el resto de los productos del sector seguirá vigente una alícuota de 3 pesos por dólar exportado.

Días más tarde, el martes 17, se presentó ante el Congreso de la Nación la Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública. Esta ley propone otorgarle al Poder Ejecutivo la facultad de elevar los derechos de exportación hasta un 33% para el cultivo de la soja y sus derivados, y hasta un 15% para el resto de los productos del sector agropecuario, con excepción de los provenientes de economías regionales que tributarían un máximo de 5%. Se contempla, además, la posibilidad de menores alícuotas para bienes cuya producción implique un mayor agregado de valor.

El aumento de derechos de exportación se da en un contexto de vulnerabilidad para la producción agrícola argentina, que enfrenta un escenario climático y de precios internacionales adverso.

Contemplando este contexto, en este documento se analizan los impactos de los mencionados cambios en derechos de exportación, tanto en las variables macro del sector, como en la economía del productor. Utilizando los modelos de simulación PEATSim.Ar y Cadenas de Valor Agropecuarias, se analizaron dos escenarios que contemplan las medidas adoptadas en el Decreto y las propuestas en la Ley de Emergencia. Asimismo, se simuló un escenario sequía, que adiciona el efecto sobre las distintas variables de un agravamiento de las condiciones de déficit hídrico que está afectando la producción de granos gruesos durante esta campaña.

El documento se estructura de la siguiente manera. Luego de la introducción, en la sección I se describe el contexto climático y de precios bajo el cual se está desarrollando la campaña

2019/20. Posteriormente, en la sección II, se presentan los principales impactos del nuevo esquema sobre los precios y márgenes de la producción agrícola. En la sección III, se analizan los efectos de estas modificaciones sobre la recaudación y el Producto Bruto Agrícola para la campaña 2019/20. En la sección IV, se exponen los impactos de las nuevas alícuotas sobre el área sembrada, la producción y las exportaciones en la campaña 2020/21. Por último, en la sección V se vuelcan algunas conclusiones.

II.Contexto

Evolución de los precios

Después de arribar a picos de precios internacionales, desde el año 2012 los commodities agropecuarios vienen experimentando un marcado descenso en sus cotizaciones, ubicándose actualmente en los niveles más bajos desde el año 2007. Durante esta última campaña, se sumaron a esta tendencia una serie de factores disruptivos, con impactos distorsivos sobre precios y flujos comerciales. Entre ellos: el conflicto comercial entre el mayor productor de alimentos, Estados Unidos, y el mayor consumidor, China; la gripe porcina africana; y las condiciones climáticas adversas durante la ventana de siembra norteamericana.

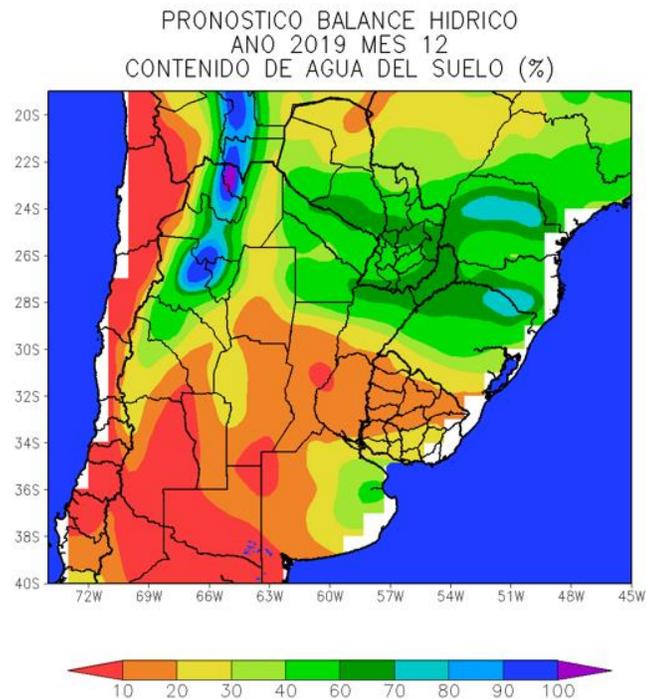
Actualmente para Argentina, la cotización FOB de la soja es de aproximadamente USD 340 la tonelada, del maíz 170 y del trigo 200 (posiciones mayo, abril y enero 2020, respectivamente). Estos precios son un 10% y 12% inferiores a los del mismo período del año pasado y un 45% menores que los registrados entre los años 2012 y 2014. Teniendo en cuenta que la mayor parte de los precios de los insumos están dolarizados, la relación de precios entre productos e insumos es la más desfavorable desde la campaña 2014/15.

Condiciones climáticas

La campaña 2019/20 presenta un escenario climático complejo, con una situación de déficit hídrico que puede agravarse hacia los meses de verano. Si bien los pronósticos iniciales mostraban una perspectiva favorable para el desarrollo de los principales cultivos extensivos, a medida que se entraba en la etapa de maduración de la cosecha fina comenzaron a encenderse señales de alarma producto de la falta de humedad en los suelos. En los últimos meses, los registros de precipitaciones vienen ubicándose muy por debajo de la media histórica, restringiendo el balance hídrico en buena parte de las zonas productivas del país.

Entre las zonas más afectadas se encuentran el Sur de Córdoba, La Pampa, San Luis, Sudoeste de Buenos Aires y sectores del Oeste de Buenos Aires. Esta situación ya obligó a recortes importantes en las estimaciones de producción de trigo y cebada.

Contenido de agua en el suelo. En porcentaje.



Fuente: Bolsa de Cereales en base a NOAA.

Asimismo, los pronósticos de lluvias para los meses de enero, febrero y marzo, cruciales para determinar el rendimiento de los cultivos de la campaña gruesa, tampoco son favorables. La fortificación de la circulación polar sobre Sudamérica genera temperaturas por debajo de la media durante la mañana, que luego, durante el día se vuelven a normalizar producto de la radiación solar. En un escenario de bajo contenido de humedad en los suelos, esta amplitud térmica repercute desfavorablemente debido a que los suelos se secan y se calientan con mayor velocidad.

Si continúa esta tendencia climática de vientos polares que llegan hasta Sudamérica, podríamos incurrir en situaciones de estrés hídrico para la cosecha gruesa que se avecina, con afectaciones importantes sobre el volumen de producción, vía reducción de rindes.

III. Impacto en rentabilidad de la producción

Resultado de la combinación de menores precios internacionales y mayores costos de producción (medidos en dólares), la campaña 2019/20 se caracterizaba por exhibir márgenes ajustados, antes de la publicación del Decreto 37/2019.

Concretamente, los precios de exportación (FOB) de los tres principales cultivos se encuentran por debajo de los valores observados durante la campaña 18/19: -13% maíz, -7,7% soja y -11,1% trigo. Mientras que los costos directos de producción se incrementaron para la soja (4,3%), y el maíz (9,5%), y cayeron, aunque menos que los precios, para el trigo (-9,2%).

En suma, los márgenes brutos¹ de la campaña 2019/20 ya eran inferiores a los de la 2018/19 antes de la implementación del decreto. En este sentido, el incremento de los derechos de exportación significa una mayor contracción de los márgenes del productor.

En las figuras a continuación se presenta la evolución de las principales variables que determinan la rentabilidad de la producción agrícola en los cultivos de soja, trigo y maíz, para las campañas 2018/19, 2019/20 antes del incremento de las alícuotas y 2019/20 con las nuevas alícuotas. Los valores corresponden a la mediana² nacional. Se destacan los siguientes puntos:

1. Con las nuevas alícuotas los márgenes brutos son significativamente inferiores a los de la campaña 2018/19, en soja 50% menores, en maíz 41% menores y en trigo 17% menores.
2. En la comparación de los márgenes brutos por hectárea en la campaña 2019/20 antes y después de la publicación del decreto se observa una caída de 12.5% en trigo, 43% en maíz y 4,8% en soja. El impacto es mayor en maíz por ser un cultivo con un mayor rinde por hectárea sembrada.

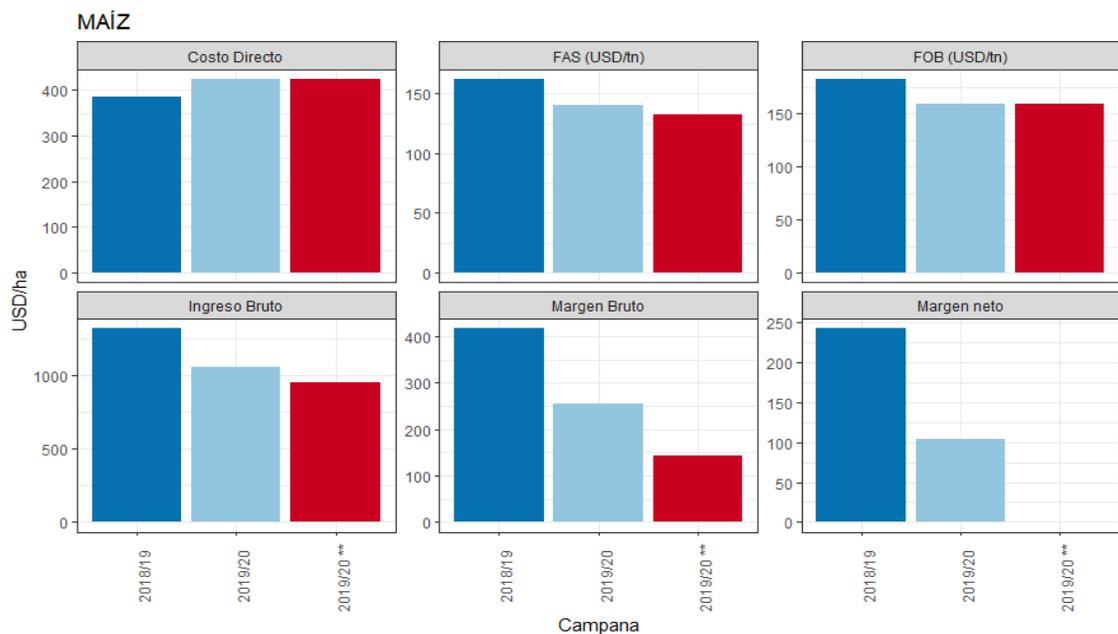
¹ Los márgenes brutos surgen de la diferencia entre el ingreso bruto (valor de la producción) y los gastos de producción y comercialización. Es decir que no incluyen los costos de arrendamiento y los gastos de estructura.

² En el ámbito de la estadística, la mediana representa el valor de la variable de posición central en un conjunto de datos ordenados.

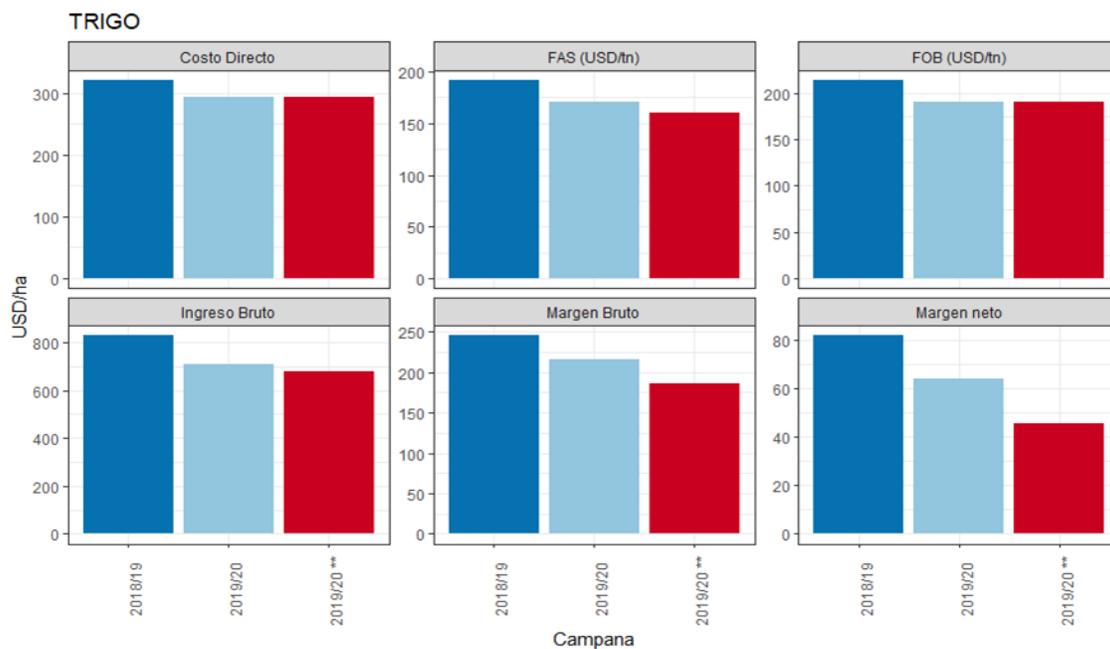
3. El margen neto³ registra una caída significativa contra el escenario pre-decreto. En particular, se destaca el caso del maíz que pasa a registrar un margen neto igual a cero en la campaña en curso.

Variables asociadas a la rentabilidad agrícola. Cultivos Maíz, Trigo y Soja

En dólares por hectárea

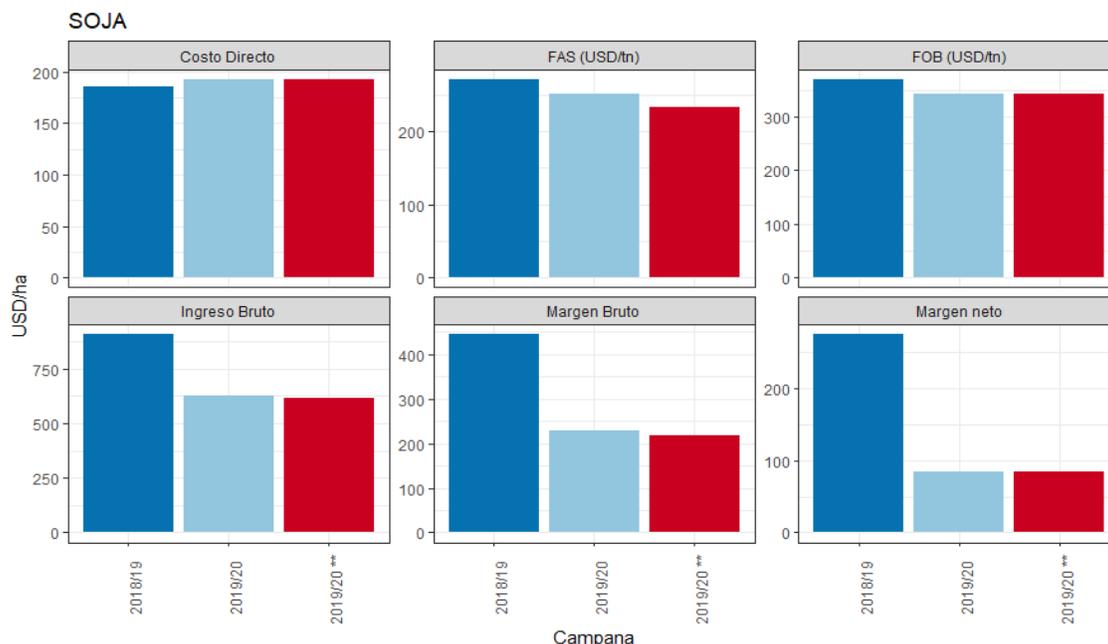


** Con DEX decreto 37/2019



** Con DEX decreto 37/2019

³ Se asume como costo de arrendamiento por hectárea un 20% del promedio del rendimiento histórico de la zona.



** Con DEX decreto 37/2019

Notas: Evolución de variables asociadas a la rentabilidad de la producción de SOJA, TRIGO Y MAÍZ. El valor de cada campaña corresponde a la mediana de los registros de las 15 zonas PAS. Fuente: Bolsa de Cereales en base a Relevamiento de Tecnología Agrícola Aplicada (ReTAA) y Revista Márgenes Agropecuarios.

Probabilidad de cubrir costos

Con el objetivo de mostrar la sensibilidad de la rentabilidad de la producción agropecuaria ante cambios en las alícuotas de derechos de exportación y los precios internacionales se elaboró una [aplicación web](#) que permite incorporar una mirada regional, para evaluar el grado de afectación de la rentabilidad agrícola a mayor distancia a puerto y menor potencial de rendimiento.

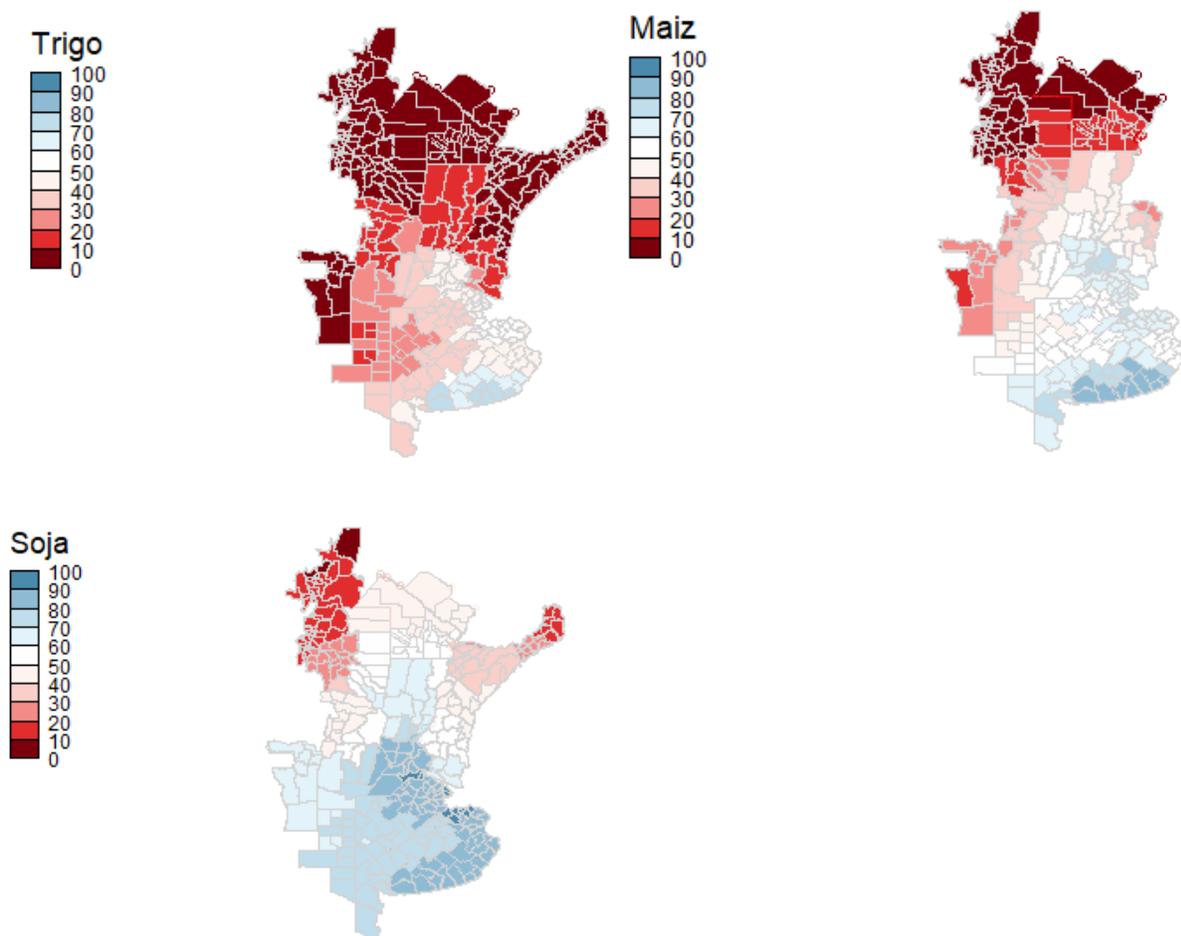
Para representar la variabilidad inherente a la actividad agrícola, se utiliza como indicador a la probabilidad de cubrir costos. Este indicador toma valores entre 0 y 1, siendo 1 (100%) el mejor escenario, elevada probabilidad de cubrir costos y 0 el peor escenario, muy baja (nula) probabilidad de cubrir costos.

Con las alícuotas establecidas por el Decreto 37/2019, tanto soja como trigo y maíz ven seriamente comprometida su rentabilidad a medida que nos alejamos de la zona núcleo. Sin embargo, el impacto de las alícuotas parece ser mayor en trigo y maíz, que tienen un valor por tonelada más bajo y por lo tanto sufren en mayor medida el peso de los costos logísticos, además de mayores costos de implantación. En gran parte de las regiones, deberán conseguirse para estos productos rendimientos relativamente altos, en un año poco favorable

desde el punto de vista climático, para cubrir los costos y alcanzar una rentabilidad positiva. En resumen, bajo este escenario apenas el 18% del área sembrada con trigo a nivel nacional tendría una probabilidad mayor a 50% de cubrir costos durante esta campaña, llegando al 40,5% y 72% en maíz y soja, respectivamente⁴.

Probabilidad de cubrir costos con alícuotas Decreto 37/19

En %



Fuente: Bolsa de Cereales en base a Relevamiento de Tecnología Agrícola Aplicada (ReTAA) y Revista Márgenes Agropecuarios

⁴ Se asume como costo de arrendamiento por hectárea un 20% del promedio del rendimiento histórico de la zona.

IV.Campaña 2019/20: Impactos sobre recaudación y valor agregado

En esta sección se presentan los principales impactos del Decreto 37/2019 sobre la recaudación fiscal y el valor agregado generado por las principales cadenas de cultivos extensivos (Soja, Maíz, Sorgo, Girasol, Trigo y Cebada). Para ello se asumen como dados los niveles de producción y exportaciones, dado que la mayor parte de las decisiones en materia de área sembrada e incorporación de tecnología para la campaña 2019/20 ya han sido adoptadas, y por lo tanto no deberían esperarse impactos considerables en esas variables⁵.

A los fines del trabajo se simularon los siguientes escenarios:

- Base: mantiene las alícuotas de DEX en los niveles previos al Decreto 37/2019.
- DEX 37/19: incorpora los aumentos del Decreto 37/2019.
- DEX Plus: supone un aumento adicional de los derechos de exportación para cereales, oleaginosas y subproductos para llegar a los niveles máximos planteados en el proyecto de Ley de Emergencia. Este escenario considera un diferencial arancelario de 3 pp entre el poroto de soja y los subproductos de la molienda, y asume alícuotas del 9% para carnes y lácteos.

Adicionalmente, se combinan ambos escenarios de aumento en derechos de exportación con un escenario Sequía, que contempla un agravamiento de la situación de déficit hídrico que afecta a gran parte de la región productiva, como se describió en la primera sección. En este escenario se contempla una disminución del 8% en la producción nacional de soja, maíz y girasol, con caídas que llegan a superar el 30% en las zonas más afectadas como el Sur de Córdoba.

Recaudación

Con los aumentos de alícuotas establecidos en el Decreto 37/2019, la recaudación fiscal por derechos de exportación de las 6 cadenas de cultivos extensivos en Argentina para la campaña 2019/20 alcanzaría los USD 5.270 millones, aumentando en 750 millones (+17%) respecto

⁵ Podría registrarse una caída en la tecnología aplicada a los cultivos de siembra tardía, que aunque menor, tendría impacto sobre la generación de rendimiento.

de lo que se recaudaría bajo la situación previa. Si consideramos una situación de sequía, este aumento sería de 640 millones.

Este cálculo toma en consideración las toneladas de granos y subproductos que ya habían sido comercializadas con anterioridad a la adopción del decreto.

2019/2020: Recaudación por Derechos de Exportación

Millones de dólares

| Producto | Base | Dex 37/19 | Dex Plus | Δ Dex 37/19 | Δ Dex Plus | Plus vs 37/19 |
|------------|-------|-----------|----------|-------------|------------|---------------|
| Sin sequía | 4.521 | 5.270 | 5.383 | 750 | 863 | 113 |
| Con sequía | 4.158 | 4.798 | 4.867 | 640 | 710 | 70 |

Fuente: BdeC

La recaudación total de las cadenas agrícolas, en cambio, aumentaría sólo en USD 598 millones (+6%) respecto del escenario base, alcanzando los USD 10.839 millones. A modo de referencia, este incremento representa aproximadamente el 1,2% de la recaudación total nacional.

El menor aumento en la recaudación total de las cadenas se debe a una disminución en lo recaudado por otros impuestos como ganancias e ingresos brutos. Por consiguiente, la nueva regulación impactaría negativamente sobre la recaudación provincial, ya que los derechos de exportación son recaudados directamente por el Estado Nacional.

2019/2020: Recaudación total sector

Millones de dólares

| Producto | Base | Dex 37/19 | Dex Plus | Δ Dex 37/19 | Δ Dex Plus | Plus vs 37/19 |
|------------|--------|-----------|----------|-------------|------------|---------------|
| Sin sequía | 10.241 | 10.839 | 10.968 | 598 | 727 | 129 |
| Con sequía | 9.686 | 10.170 | 10.249 | 484 | 563 | 79 |

Fuente: BdeC

Bajo el escenario DEX Plus, en donde se asume un nuevo aumento en los derechos de exportación para alcanzar los máximos permitidos por la Ley de Emergencia, la recaudación

total aumentaría en USD 129 millones respecto del escenario DEX 37/19. Si se concreta un escenario de sequía, este aumento adicional sería de apenas 79 millones.

Producto Bruto Agrícola (Valor Agregado)

De los resultados de la simulación, se observa que el aumento de derechos de exportación tiene un costo en términos de crecimiento del Producto Bruto generado por las principales cadenas de cultivos extensivos en Argentina. Bajo el escenario DEX 37/19 el PBA alcanzaría los USD 30.525 millones, lo que representa una caída de 178 millones respecto de lo que se hubiese logrado bajo el anterior esquema de derechos de exportación. Esta caída puede superar los USD 2.000 millones bajo un escenario de sequía.

V.Campaña 2020/21: Impactos sobre producción recaudación, exportaciones y valor agregado

Como se mencionó, para la campaña 2019/20 muchas de las decisiones de siembra e inversión ya se encuentran tomadas, de manera que es posible analizar el impacto de los cambios en derechos de exportación sin considerar cómo se afectan las áreas sembradas. El estudio de la campaña 2020/2021, en cambio, requiere considerar en qué forma las decisiones de los productores y otros actores de la cadena se alteran frente a la nueva estructura de impuestos que enfrentarían. Para ello se recurrió al modelo PEATSim-Ar de la Fundación INAI, un modelo de equilibrio parcial para la agricultura, que permite simular distintos shocks de políticas obteniendo resultados para variables como área sembrada, producción, consumo, comercio, stocks y precios internacionales.

Área Sembrada y Producción

Como se observa en la siguiente tabla, el cambio en el esquema de derechos de exportación puede impactar en el área sembrada de manera significativa, debido al menor precio recibido por los productores como consecuencia del aumento en el impuesto. En particular, el esquema DEX 37/19 (ya implementado) podría implicar una reducción en el área total de medio millón de hectáreas, afectando a todos los productos considerados. Mientras la superficie destinada a cereales caería en 217 mil hectáreas, las oleaginosas retrocederían 303 mil hectáreas, de manera que ambos grupos de cultivos se verían disminuidos en proporciones similares.

En el mismo sentido, en el escenario DEX Plus se refleja una reducción aún mayor en el área, de 845 mil hectáreas, 325 mil hectáreas menos que las sembradas en DEX 37/19. En este caso, la caída alcanzaría 382 y 463 mil hectáreas respectivamente, para cereales y oleaginosas. En términos porcentuales, son el maíz y el girasol los productos más afectados, con reducciones del 3,2% y el 4,3%.

2020/2021: Área sembrada por escenario

Miles de hectáreas

| Producto | Base | Dex 37/19 | Dex Plus | Δ Dex 37/19 | Δ Dex Plus |
|----------|--------|-----------|----------|-------------|------------|
| Trigo | 6.581 | 6.489 | 6.422 | -92 | -159 |
| Maíz | 6.243 | 6.133 | 6.044 | -110 | -199 |
| Cebada | 943 | 936 | 931 | -7 | -12 |
| Sorgo | 762 | 754 | 750 | -7 | -12 |
| Soja | 18.015 | 17.755 | 17.622 | -260 | -393 |
| Girasol | 1.628 | 1.585 | 1.558 | -43 | -71 |
| Total | 34.172 | 33.652 | 33.327 | -520 | -845 |

Fuente: BdeC

Al examinar las cifras de producción por escenario, la cosecha se vería afectada en 2,5 millones de toneladas en DEX 37/19, y 4,2 millones en DEX Plus. Aproximadamente un cuarto de la caída sería explicada por los rendimientos, debido a una menor inversión en tecnología, mientras que los $\frac{3}{4}$ restantes corresponden a las disminuciones de área.

En este respecto, es importante hacer una salvedad. Estos escenarios se estiman asumiendo que la campaña anterior (19/20) resulta promedio en términos climáticos. Sin embargo, y como se detalló más arriba, existe la posibilidad de que la sequía se traduzca en una merma importante en los ingresos de los productores y, por lo tanto, en una menor disponibilidad de recursos para enfrentar los costos de una nueva siembra. En ese caso, cabe calificar a las cifras de la tabla como optimistas, condicionales a que no se agrave la situación financiera del sector.

2020/2021: Producción por escenario

Miles de toneladas

| Producto | Base | Dex 37/19 | Dex Plus | Δ Dex 37/19 | Δ Dex Plus |
|----------|---------|-----------|----------|-------------|------------|
| Trigo | 18.890 | 18.500 | 18.235 | -390 | -655 |
| Maíz | 48.343 | 47.329 | 46.562 | -1.014 | -1.781 |
| Cebada | 3.253 | 3.206 | 3.177 | -47 | -75 |
| Sorgo | 2.602 | 2.563 | 2.542 | -39 | -60 |
| Soja | 52.579 | 51.616 | 51.121 | -963 | -1.458 |
| Girasol | 3.319 | 3.225 | 3.165 | -94 | -154 |
| Total | 128.986 | 126.439 | 124.802 | -2.548 | -4.184 |

Fuente: BdeC

Recaudación, Exportaciones y Valor Agregado

A partir de estos escenarios, es interesante estudiar lo que ocurriría en 2020/21 tanto con la recaudación por derechos de exportación, como con las exportaciones y el valor agregado generado por las cadenas agrícolas.

Como se observa en la tabla, el esquema DEX 37/19 representa un incremento en la recaudación por derechos de exportación de USD 1.189 millones. Si se incorporan otros impuestos, la cifra disminuye a 950 millones, principalmente por la baja en la base de cálculo del impuesto a las ganancias. Pero por otro lado, dada la menor producción, las exportaciones de los granos considerados y sus derivados industrializados se verían afectadas. En particular, en DEX 37/19 el ingreso de divisas por las ventas de los productos mencionados exhibe una caída de USD 675 millones. Por su parte, el Producto Bruto Agrícola también sufriría una contracción de alrededor de USD 720 millones.

El escenario DEX Plus implicaría efectos en el mismo sentido, totalizando incrementos en ingresos por derechos de exportación de USD 1.386 millones, pero caída de USD 1.036 millones del valor exportado. De hecho, si se compara DEX Plus con el esquema ya aprobado, la caída en el ingreso de divisas (USD 361 millones) es incluso mayor que los recursos fiscales generados por el posible aumento de alcúotas (USD 289 millones).

2020/2021: Valor de exportaciones y recaudación

Millones de dólares

| Producto | Base | Dex 37/19 | Dex Plus | Δ Dex 37/19 | Δ Dex Plus | Plus vs 37/19 |
|-------------------|--------|-----------|----------|--------------------|-------------------|---------------|
| Recaudación DEX | 4.547 | 5.736 | 5.934 | 1.189 | 1.386 | 198 |
| Recaudación total | 10.359 | 11.310 | 11.599 | 950 | 1.239 | 289 |
| Exportaciones | 25.952 | 25.277 | 24.916 | -675 | -1.036 | -361 |

Fuente: BdeC

VI. Conclusiones

Las modificaciones de los derechos de exportación tienen un gran impacto en las cadenas agropecuarias. Al modificar los precios relativos, los distintos actores modifican sus planes de negocios ante los nuevos escenarios.

El incremento de las alícuotas de derechos de exportación implementadas a través del Decreto 37/2019 se da en un contexto de vulnerabilidad para la producción agropecuaria. Los márgenes agrícolas son ajustados y las perspectivas climáticas no son favorables. En ese marco, este trabajo buscó documentar ambos fenómenos y realizar a la vez una estimación impacto en la producción, la recaudación y las exportaciones, bajo distintos escenarios climáticos y de derechos de exportación.

Entre los principales resultados se destacan:

- Para la campaña 2019/20, el nuevo régimen de derechos de exportación (DEX) implicaría una recaudación adicional de USD 750 millones, totalizando un aporte al fisco en concepto de derechos de exportación de USD 5.270 millones.
- Un nuevo incremento de alícuotas a los niveles máximos planteados en la Ley de Emergencia aumentaría la recaudación por DEX durante esta campaña en apenas USD 113 millones.
- La recaudación total del sector aumentaría en menor cuantía, dada una disminución de lo recaudado por otros impuestos, especialmente impuesto a las ganancias.

-
- El valor agregado de las cadenas se contraería USD 178 millones en la campaña en curso. Esto a pesar de que la superficie sembrada no sufre recortes, dado que la mayor parte del área de la campaña ya se encontraba implantada al momento de la modificación.
 - Los efectos de un probable escenario de sequía afectarían no sólo los números macro del sector, con una posible reducción de USD 2.000 millones en su Producto Bruto; sino especialmente la economía de un productor que deberá enfrentar un escenario de precios más bajos y mayores impuestos.
 - La rentabilidad de los cultivos se verá significativamente afectada durante la campaña 2019/20 como consecuencia de los aumentos en las alícuotas de DEX, especialmente en trigo y maíz, condicionando la inversión para la nueva campaña 2020/21.
 - Las regiones más afectadas son aquellas más alejadas de los puertos y con ambientes más restrictivos.
 - En la campaña 2020/21, donde los efectos del nuevo esquema impositivo dado por el Decreto 37/2019 se observarán en plenitud, se estima una caída en el área sembrada y la producción de cereales y oleaginosas. Como consecuencia, mientras la recaudación fiscal aumentaría en USD 950 millones, caería tanto el valor exportado como el Producto Bruto Agrícola en 675 y 721 millones de dólares, respectivamente.
 - Para esta última campaña, el costo adicional en términos de valor exportado y, por lo tanto, disponibilidad de divisas (USD 361 millones) de un nuevo aumento en las alícuotas de derechos de exportación superaría a los ingresos fiscales que se pudiesen generar (USD 289 millones).